

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

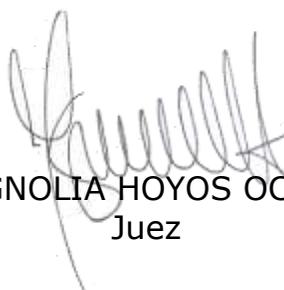
DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-202100448-00

Bogotá, D. C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Cumpla Secretaría la notificación a la designada apoderada en amparo de pobreza del extremo pasivo, doctora ANA MILENA HERRERA CRUZ, para el caso observe las reglas procesales del caso como quiera que la comunicación patente en cuaderno digital 17 no cumple con el fin respectivo.

En lo sucesivo atienda fielmente las órdenes contenidas en autos y absténgase de ingresar los asuntos al despacho sin el cumplimiento de lo allí dispuesto.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 002 FECHA 16 - ENERO -2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0fe6401ffd80fec1f10faa8b6c24ad31b20438af0712103ecd2720ee54fd773**

Documento generado en 13/01/2023 09:24:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>